

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

188 DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN NÚMERO 5

EDICTO

Doña Isabel Urbano Mateos, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en los autos de pieza de ejecución número 33 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de doña María Abilia Pereira Da Silva Cerque, contra “Abián Multiservicios, Sociedad Limitada”, sobre ejecución, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 11.786,85 euros de principal y 2.251,09 euros de intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, a la deudora “Abián Multiservicios, Sociedad Limitada”, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Firme la declaración de insolvencia, hágase constar en el registro correspondiente (artículo 276.5 de la Ley de la Jurisdicción Social), y archívense provisionalmente las actuaciones.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto o sentencia o decreto, que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación a “Abián Multiservicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Donostia-San Sebastián, a 29 de abril de 2015.—La secretaria judicial (firmado).
(03/15.161/15)

